

ERTE: COMUNICADO UGT

Mucho se ha escrito sobre este tema desde que el pasado día 18 de abril la empresa nos comunicó la apertura de negociaciones de este proceso. Por tanto, es muy importante matizar, que éste y todos los ERTE **los inicia y ejecuta siempre la empresa.**

En todos los ERTES en la primera reunión después de haber constituido la mesa de negociación, la empresa hace entrega a la parte sindical del informe que justifica el inicio del proceso, en esta documentación **es la empresa, nuevamente**, la que especifica las causas del ERTE, que en nuestro caso fueron productivas, y facilita un listado con el número de personas afectadas y vigencia de la medida. En nuestro caso era de 517 personas y hasta el 31 de marzo de 2021.

En el periodo reducido de negociación, 7 días naturales, el primer objetivo de UGT fue comprobar si las causas que la empresa alegaba para llevar a cabo el ERTE eran ciertas, para eso cada sección sindical solicitó a la empresa la información que consideró necesaria, la cual nos fue facilitada con bastante prontitud. Después de realizar un estudio de la información facilitada inicialmente como la adicionalmente solicitada, UGT no pudo demostrar que el ERTE no se ajustara a las causas alegadas por la empresa. No fue fácil llegar a este punto, esto se consiguió el 25 de abril, día de la 4ª reunión de las cinco programadas.

En este punto y sabiendo que la empresa no iba a “retirar el ERTE”, ya que lo había dicho en la mesa de negociación en diversas ocasiones, UGT inicio un proceso de negociación con el objetivo de intentar conseguir condiciones de acompañamiento del ERTE que lo hicieran menos lesivo para las personas afectadas. Los principales objetivos, fueron rebajar el número de personas afectadas, rebajar la duración de la vigencia de éste y conseguir complemento salarial al subsidio del SEPE, así como la no pérdida de vacaciones y pagas extra, entre otras cosas.

Sólo otro sindicato más se mostró en la línea de seguir con esta negociación, el resto se mantuvo en su postura de solicitar la “retirada del ERTE”. Como UGT sólo tenía el 32,65% de representación y sumándolo al otro sindicato que se mostró en la misma línea no llegábamos al 50,01% entonces **no se pudo firmar ningún acuerdo, pese a que algún sindicato con el afán de populismo sigue insistiendo que UGT ha firmado algo**, debe ser que tiene más información que nosotros.

Pero **¿qué implica la falta de acuerdo?**, algunos lo han vendido como algo positivo, pero para nosotros no lo es. La realidad es que, al no haberse alcanzado ningún acuerdo, la empresa podía haber ejecutado el ERTE con las condiciones iniciales, es decir a 517 personas, desde el 1 de mayo hasta el 31 de marzo de 2021 y sin ninguna compensación adicional al subsidio del SEPE.

UGT fue el único sindicato que negoció durante este proceso, y cuando vimos que se iba a terminar sin acuerdo, manifestamos que, al no tener una representación del 50,01% que firmara y diera validez a dicho acuerdo, lo habríamos firmado desde UGT con eficacia limitada, es decir para aplicar a nuestros afiliados y afiliadas, y los trabajadores y trabajadoras que se quisieran adherir a dicha firma, pero como hemos dicho anteriormente, **UGT no firmó ningún acuerdo.** Aun así, una vez concluido el periodo de negociación, solicitamos a la empresa que, en la documentación a aportar a la autoridad laboral, incluyera como medidas de acompañamiento a los afectados y afectadas al ERTE, la propuesta final que ofreció el último día de reunión.

Pese a que no nos agrada en absoluto la aplicación de ningún ERTE, estamos orgullosos de que gracias a nuestra negociación se han conseguido una serie de mejoras para las personas afectadas. Desde luego no compartimos la opinión de otros que justifican su actuación diciendo que al final los trabajadores y trabajadoras no han sido tan perjudicados al no haberse firmado

acuerdo alguno, ya que la empresa ha decidido acceder a la solicitud de UGT aplicando las mejoras que UGT consiguió obtener en la negociación. Como siempre, ellos no han tenido que firmar nada.

Otra situación negativa de no existir un acuerdo es que **la empresa no está obligada a constituir una Comisión de Seguimiento**. Éste es el único instrumento que nos permite vigilar y controlar que la empresa esté haciendo un uso correcto del ERTE, y habría sido la figura a la que las personas afectadas hubieran podido dirigir sus dudas o quejas durante el ERTE. Esta comisión estaría formada por la Representación Legal de los Trabajadores y la empresa, en cambio, actualmente estas dudas o quejas estarán sólo gestionadas por la empresa a través de su dirección de correo electrónico.

Estamos convencidos de haber actuado de forma razonable y responsable dadas las circunstancias y, como siempre, hemos negociado para intentar lograr las mejores medidas de acompañamiento que hemos conseguido rasarle a la empresa, lástima que el resto de los sindicatos no lo hayan visto así ya que estamos convencidos que hubiéramos podido sacar mejores condiciones si hubiéramos estado unidos. Aun así, tampoco vamos a caer en criticar su postura ni demonizarla, no la entendemos y no la compartimos, pero por eso somos UGT y no otras siglas.